

Perfil de Egreso

A continuación, se enumeran los ámbitos en los que el Trabajo Social desarrolla habitualmente su ejercicio profesional, describiendo en cada uno de ellos los distintos espacios desde los que su intervención puede hacerse efectiva.

En primer lugar, se hace una relación de los ámbitos en los que el trabajador social tiene consolidada su presencia y, a continuación, se muestran aquellos campos nuevos que abren nuevas perspectivas al quehacer profesional de los trabajadores sociales.

Servicios sociales

- Servicios Sociales de atención social básica y primaria. Dirigidos a toda la población en general, desde los servicios sociales de base existentes en todos los ayuntamientos y consejos comarcales.
- Servicios de atención permanente para atender emergencias sociales.
- Servicios de ayuda y atención domiciliaria.

Servicios Sociales especializados (atención por colectivos)

- Servicios de atención a personas sin hogar, transeúntes: servicios de atención en medio abierto; centros de acogida y comedores sociales; albergues; formación e inserción socio-laboral.
- Servicios de atención a personas mayores en centros sociales y clubes: centros de día; asociacionismo; centros residenciales; centros de respiro, atención domiciliaria; voluntariado.

- Servicios de atención a la infancia y a la familia: servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento para la protección de la infancia y el soporte a la familia; acogimiento familiar y adopción; centros de acogida; centros residenciales; centros abiertos.
- Servicios de atención a la mujer: servicios de información y atención psicosocial para la mujer; atención social de urgencia para mujeres víctimas de violencia doméstica; casas de acogida; soporte para la formación y la inserción socio-laboral; asociacionismo y grupos de autoayuda.
- Servicios de atención a personas con discapacidad: servicios de asesoramiento, valoración e información de recursos; servicios de atención precoz; servicios de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación; formación e inserción socio-laboral; asociacionismo de personas afectadas y de familiares o grupos sensibilizados; voluntariado; pisos protegidos; defensa y tutela de los bienes de personas con incapacidad.
- Servicios de acogida y atención social a inmigrantes y refugiados.

Sistema de Salud

- Centros de salud o servicios de Atención Primaria de Salud.
- Servicios de Atención Socio-Sanitaria domiciliaria a enfermos con patologías crónicas y terminales.
- Hospitales generales. Maternales. Hospitales infantiles.
- Centros Socio-Sanitarios: atención socio-sanitaria a pacientes crónicos y terminales; unidades de cuidados paliativos.
- Servicios de Salud Mental: servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento infantil y de adultos; hospital de día; centros de día; pisos protegidos; inserción socio-laboral; unidades de tratamiento de pacientes en fase aguda; centros residenciales para pacientes crónicos; asociacionismo de personas afectadas, de familiares y otros grupos; servicios de atención a personas con demencias y trastornos neurológicos degenerativos.
- Servicios de atención a las Drogodependencias: servicios de atención (información, prevención, diagnóstico y tratamiento) a las drogodependencias; comunidades terapéuticas; centros de rehabilitación y de reinserción social y laboral.

Dentro del tercer sector, existe un amplio abanico de asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro que trabajan con las personas que sufren enfermedades diversas y sus familias, enfermedades que afectan a los vínculos sociales y a la calidad de vida de las personas: cuidadores de enfermos con Alzheimer y otras demencias, enfermos de cáncer, afectados por procesos de trasplante, SIDA, etc.

Educación

- Educación reglada: servicios de asesoramiento psico-pedagógico y social a los equipos de los centros escolares e institutos de enseñanza secundaria; mediación escolar y familiar; centros de educación especial para estudiantes con necesidades especiales; asociacionismo en el ámbito escolar; detección y tratamiento del absentismo escolar.
- Educación no reglada: escuelas-taller y otras iniciativas orientadas a compensar déficits socio-educativos; servicios de atención a la primera infancia, especialmente con familias que requieran soporte psico-social.

Justicia

- Justicia juvenil: servicios técnicos de asesoramiento psico-social al juez; mediación con la víctima; programas de seguimiento de medidas en medio abierto; centros de internamiento de menores infractores; mediación familiar; inserción socio-laboral.
- Juzgados: servicios de asesoramiento técnico a los jueces; mediación familiar; programas de seguimiento de medidas penales alternativas a la prisión; atención a la víctima.
- Instituciones penitenciarias: comisiones de asistencia social penitenciaria; programas específicos de tratamiento de determinados delitos, agresiones sexuales, drogodependencias, etc.; programas de atención materno-infantil para reclusas con hijos en la prisión; seguimiento y control de presos en libertad condicional; servicios de reinserción socio-laboral.

Empresa

 Atención y prestaciones sociales a los trabajadores de determinadas empresas que cuentan con este servicio.

Vivienda

 Programas de promoción, estudio y adjudicación de viviendas de protección social; dinamización comunitaria de barrios de nueva construcción o en proceso de remodelación; planificación urbana.

Tercer sector

• Ámbito en expansión integrado por organizaciones y entidades sin ánimo de lucro que trabajan contra la exclusión social con programas preventivos, asistenciales, formativos, de inserción social y laboral a nivel local, desarrollando, también, en muchos casos, programas de cooperación internacional.

Formación y Asesoramiento Técnico

■ Formación de estudiantes de Trabajo Social; formación permanente; soporte técnico.

Nuevos ámbitos de intervención de los trabajadores sociales

Existe, también, un abanico de ámbitos, que, a diferencia de los que se han descrito, los podemos considerar como ámbitos nuevos de actuación del trabajador social, en la medida que encontramos a estos profesionales y que son reconocidos desde la propia profesión como tales.

- Planificación estratégica de servicios de bienestar.
- Análisis y desarrollo organizacional.
- Asesoramiento en la dirección de políticas de bienestar social.
- Marketing social.

- Comunicación e imagen en relación con temas sociales.
- Atención a situaciones de catástrofes o de emergencias.
- Defensa de los derechos humanos.
- Cooperación y solidaridad internacional (proyectos de desarrollo).
- Prevención de riesgos laborales.
- Mediación familiar.
- Terapia familiar.
- Counseling.
- Mediación comunitaria.
- Peritaje social.
- Gestión y dirección de servicios y equipamientos sociales.



Perfil de Ingreso

En el artículo 14 del RD 1393/2007, se establece que "el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente". Es recomendable que los alumnos posean de inicio un nivel de inglés A2 y que concluyan con un nivel B1. El perfil adecuado lo alcanzan aquellos alumnos interesados en el mundo de la educación primaria, que tengan inicialmente un nivel A2 de inglés. No obstante, se habrá de tener en cuenta el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. El artículo 3 del RD 1892/2008 regula los siguientes procedimientos:

- El procedimiento de acceso a la universidad mediante la superación de una prueba, por aquellos que se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.
- El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de Bachiller.

- El procedimiento de acceso a la universidad para quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas, a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
- El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de veinticinco años, previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- El procedimiento de acceso a la universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.
- El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. En el artículo 1 del Reglamento de acceso y matrícula, de 25 de junio de 2003, se establecen las modalidades de acceso en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: por preinscripción, por traslado de expediente y por simultaneidad de estudios. Por su parte, el Reglamento de acceso para mayores de 25 años, de 9 de julio de 2004, regula el proceso de acceso para el colectivo de personas mayores de 25 años que carezcan de titulación de acceso a la Universidad. Por otro lado, la normativa autonómica potencia el conocimiento de una segunda lengua en el contexto de las competencias generales de las titulaciones, mostrando una clara preferencia por el inglés. En concreto, la legislación exige que al menos un 5 % de los créditos se realice en una segunda lengua (art. 4.5 del Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias, núm. 154, de 1 de agosto de 2008, p. 14661 ss.). En consonancia, este Plan incorpora 12 créditos en inglés. Por esta razón, se recomienda que los estudiantes que accedan al Grado en Trabajo Social cuenten con un nivel de entrada A2 de inglés.

Además de los aspectos legales anteriores, para el acceso a la titulación de Grado

en Trabajo Social no se considera el establecimiento de pruebas específicas de acceso; se recomienda, sin embargo, en el perfil de ingreso del alumnado, que además de reunir los requisitos de acceso, la persona que desea acceder a los estudios de Grado en Trabajo Social debe mostrar interés por las problemáticas que presentan los distintos grupos sociales, tener una marcada sensibilidad social y respeto a la persona. Es importante el sentido crítico y analítico, la capacidad de resolución de problemas y la creatividad para plantear, conjuntamente con las personas, alternativas de intervención, mostrando disposición al trabajo interdisciplinar. Asimismo, deberá mostrar habilidades en las relaciones personales y cierta capacidad empática.